



DECRETO N° 294/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 23 de diciembre de 2024

VISTO:

El Expte. N° 5907/2024 por el que tramita la constitución de plazo fijo del BNA; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Constitución Provincial y la Ley N° 10.027 respecto a los recursos municipales.

Que, el art. 240, inc. 11 de la Constitución Provincial, establece que "...Los municipios tienen las siguientes competencias: (...). Establecer, recaudar y administrar sus recursos, rentas y bienes propios...".

Que, en igual sentido la Ley N° 10.027 dispone en el art. 11° inc. f) pto. 2) que: "Los Municipios tienen todas las competencias expresamente enunciadas en los Artículos 240° y 242° de la Constitución Provincial. Especialmente: f.2. Determinar las rentas que deben producir para el Tesoro Municipal sus bienes raíces y sus capitales...".

Que, existen fondos en la cuenta bancaria del Municipio que se encuentran estacionarios, contando la Municipalidad con recursos suficientes para afrontar los compromisos asumidos y los gastos corrientes.

Que, en virtud de lo expresado, en fecha 23.12.2024 se constituyó un plazo fijo en el BANCO NACION en la cuenta corriente N° 2230070919 mediante la operación N° 163890000064921 por la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 06/100 (\$ 8.195.592,06) con vencimiento en fecha 22.01.2025 que otorga rendimiento por una suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL OCHENTA Y TRES CON 09/100 (\$ 202.083,09).

Que, el BNA aplica una TNA del %30.0000 a este tipo de operaciones.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal a los fines de realizar la reserva preventiva del gasto y controlar la existencia de fondos para la inversión mencionada.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad.

Que tal es una atribución del Departamento Ejecutivo en consonancia con las facultades conferidas en los artículos 107 Inc. u); 108 inc. j) y ñ) de la Ley 10.027.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar la constitución del Plazo Fijo por TREINTA (30) días constituidos en la cuenta BANCO NACION en la cuenta corriente N° 2230070919 mediante la operación N° ° 163890000064921 por la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 06/100 (\$ 8.195.592,06) con vencimiento en fecha 22.01.2025 que otorga rendimiento por una suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL OCHENTA Y TRES CON 09/100 (\$ 202.083,09).

ARTICULO 2°: Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.

Graciela Salomón
Graciela Teatríz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schiffeld Luis Palla
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027